



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1347

SALTA, 27 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.559/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1266 – relacionada con el aumento de dedicación temporaria de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos a favor de la Lic. Evangelina Lozano - de la asignatura "PLANTAS VASCULARES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – a partir de la posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente presenta la documentación necesaria para asumir la dedicación concedida a partir del 16 de diciembre de 2021, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto será absorbido con las economías del cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva, con licencia sin goce de haberes de la Dra. Belén Cava (Res. CDNAT-2021-0095), de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que el aumento aludido está contemplado en la Res CS 390/13 Y CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

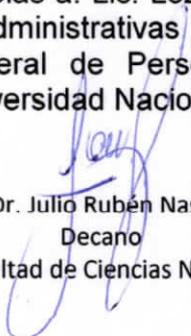
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del AUMENTO TEMPORARIO de dedicación de simple a semiexclusiva a la Lic. **Evangelina LOZANO** – 21.311.028 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "PLANTAS VASCULARES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, el 16 de diciembre de 2021, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. DNAT-2021-1266, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente resolución a las economías que surgen de la licencia sin goce de haberes en el cargo de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la Dra. Belén Cava (Res. CDNAT-2021-0095), de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Lozano, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales